

LA ASIGNATURA DERECHO, SU CONTRIBUCIÓN A LA FORMACIÓN DE VALORES EN EL CONTADOR

María Eugenia Cuevas Aguilera

silvia@eco.uo.edu.cu

RESUMEN

El presente trabajo aborda la contribución que desde la asignatura Derecho se realiza a la formación de valores de los profesionales de la contabilidad y las finanzas en las diferentes modalidades de estudio, a partir de considerar la formación integral como el elemento que distingue al profesional, que dotado de las herramientas del conocimiento científico y la preparación técnica, pueda incidir en los procesos económicos, perfeccionarlos y dinamizar su gestión investido de un sentido ético, normativo que asume la comunidad de principios desde el cumplimiento de la legalidad y que garantiza la legitimidad de la toma de decisiones.

Se muestra como resultado el sistema de valores jurídicos que en el orden profesional deben distinguir el modo de actuación y las limitaciones que en el momento actual prevalecen así como las acciones que deben desarrollarse para lograr estos propósitos desde la instrucción.

INTRODUCCIÓN

La existencia de la Contabilidad como ciencia y arte, se remonta a tiempos antiguos, está relacionada desde sus inicios con los registros y controles de los bienes del hombre y sus propiedades, se ha demostrado a través de diversos historiadores, que en épocas como la egipcia o romana, se empleaban técnicas contables que se derivaban del intercambio comercial.

La revolución industrial, que trajo consigo cambios trascendentales en el desarrollo de la humanidad requirió de la necesidad de adaptar las técnicas contables para poder reflejar la creciente mecanización de los procesos, las operaciones típicas de las fábricas y la producción masiva de bienes y servicios.

Hacia mediados del siglo XX toman su auge las aplicaciones contables en el desarrollo de los sistemas de registro y control así como de las técnicas y el aparato normativo propios de la evolución económica del capitalismo.

En Cuba, con la intervención del gobierno de los Estados Unidos en (1898-1902), incluso con el surgimiento de la República de Cuba (1902), y el comienzo de las empresas como sucursales de las grandes empresas norteamericanas (la industria azucarera, la agricultura, la minería, la banca y los servicios públicos), los sistemas de registro y con ellos los procedimientos contables toman un lugar profesional importante.

En la medida en que se ha desarrollado la economía y sus procesos, la ciencia contable-financiera y su estudio han requerido de la aplicación científica de técnicas y procedimientos así como de un aparato normativo que sustente las decisiones. Los estudios contables han estado aparejados al desarrollo de las ramas del Derecho y sus asignaturas afines, por ser estas las que enseñan la norma, el cumplimiento estricto y legal de los procesos tanto para las personas naturales como jurídicas.

La formación de valores válidos en el contador así como de todos los profesionales es un objetivo primordial de educación superior cubana, la adopción de acciones que tienden a generar el criterio ético, moldear la conducta, el modo de actuar dentro de un contexto político-económico y social propio, ha significado en el orden educativo una prioridad en el sistema de enseñanza, de modo que los profesionales en su doble condición, de egresados universitarios con nivel cultural superior dentro de la sociedad, y en el ejercicio de la profesión, adopten los principios y normas que regulan y protegen su actividad y sean fieles veladores del cumplimiento de la legalidad socialista.

Los principios, valores, normas o cualidades que conforman el Código de Ética del profesional contable, no tienen vigencia real hasta tanto no son adoptados y transmitidos a la comunidad profesional convirtiéndose en “hábitos colectivos”, cuando alcanzan un alto rango de funcionamiento y otorgan “identidad” al constituir parte de la propia vida.

El objetivo de este trabajo es demostrar como desde el propio ejercicio de la profesión contable, a través de la asignatura Derecho se contribuye a la formación de valores y a su consecución.

DESARROLLO

- Breve historia de la Contabilidad y el Derecho Mercantil en Cuba. Su complementación.

La contabilidad de doble entrada se inició en las ciudades Estado comerciales italianas; los libros de contabilidad más antiguos que se conservan, procedentes de la ciudad de Génova, datan del año 1340. El primer libro contable publicado fue escrito en 1494 por Luca Paccioli, monje veneciano. A pesar de que su obra, más que crear, se limitaba a difundir el conocimiento de la contabilidad, sus libros sintetizaban principios contables que han perdurado hasta la actualidad: Método de la Partida Doble.

Con la aparición, a mediados del siglo XIX, de las corporaciones industriales, propiedad de accionistas anónimos y gestionadas por profesionales, el papel de la contabilidad adquirió aún mayor importancia, a partir de la segunda mitad del siglo XX, se desarrolla la contabilidad utilizándose técnicas de automatización para el registro de las operaciones comerciales lo que trajo un avance excepcional al desarrollo de esta ciencia.

El origen del Derecho Mercantil, como rama de la ciencia Jurídica más asociada a los procesos contables, data de los pueblos antiguos de Roma donde se establecen las primeras relaciones jurídicas a partir del desarrollo de las relaciones mercantiles, esto es siglo X y XI, sus inicios datan de las decisiones escritas que devenían en disposiciones generales, conocidas como Estatutos (Estatuto de Florencia de 1301, Estatuto de Pisa de 1305, otros).

La evolución del Derecho vinculado a la actividad mercantil se le puede definir como una categoría histórica debida a que su origen, evolución y desarrollo están en correspondencia con las características económicas, políticas y sociales de una sociedad en concreto.

El desarrollo de la Contabilidad y las Finanzas como Ciencias en el mundo se vinculó estrechamente a los requerimientos del registro sistemático de las operaciones derivadas en primer lugar del Comercio y en segundo lugar de un ordenamiento normativo que regulara el accionar de los hombres en el cumplimiento estricto de la ley a través de Estatutos, Códigos y Legislaturas.

En Cuba, con la conquista en 1510, comienza el tráfico de las operaciones mercantiles entre las Indias y España, no es hasta el siglo XVI que comienzan las transacciones mercantiles, las normas mercantiles procedían de las autoridades españolas lo que permite afirmar que el Derecho Mercantil en Cuba nace como un Derecho Legislado impuesto por la monarquía española.

El primer cuerpo legal es redactado en 1573, conocido como las “Ordenanzas de Cáceres”, elaborado por las autoridades españolas. El 1 de mayo de 1886 se puso en vigor en la Isla de Cuba, el Código de Comercio cubano, extendido a Cuba después de sancionado el Real Decreto de fecha 28 de enero de 1886, este no

sufrió modificaciones desde su promulgación hasta el cese de la dominación española.

Con el triunfo de la Revolución de 1959, se adoptan una serie de medidas económicas transformadoras del sistema capitalista existente, el Código de Comercio cubano, permaneció formalmente vigente, como un instrumento legal de valor histórico que regulaba las relaciones de comercio.

La evolución de las categorías económicas y financieras así como de sus mecanismos en Cuba, el surgimiento de la empresa estatal socialista conlleva a que se reduce la vigencia del sistema legislativo vigente hasta el momento, toma auge el Derecho Económico, el mismo duró hasta la década de los noventa en que desaparece el campo socialista.

El Derecho Mercantil en el país, cuyo surgimiento data de cuatro siglos después de su nacimiento en la Roma medieval, fue un ordenamiento jurídico desde sus inicios, como rama del derecho establece las regulaciones al empresario y sus relaciones jurídicas, en el desarrollo de la actividad económica constitutiva de la empresa, se lleva a cabo en el tráfico económico exclusivamente.

En el ámbito de la sociedad cubana, los profesionales de las Ciencias Contables y Financieras conforma una cultura de un grupo de social específico con estabilidad territorial, lenguaje común, perfiles específicos de conducta, normas y valores subyacentes, propia historia, un esquema históricamente transmitido, un sistema de concepciones heredadas con los cuales se va expresando una profesión propia y característica que se perpetúa y desarrolla manifestándose a través de conocimientos y sus actitudes frente a la vida.

La sociedad, en la medida que cuenta con profesionales con mejor calidad humana contribuye a desarrollar una cultura de mayor calidad ética y si a ello se añade el conocimiento científico, la preparación técnica, los valores y la fidelidad, la contribución será superior, como se plantea en el Programa de Valores del PCC, "La necesidad de profundizar y fortalecer la educación en valores por todos

los factores socializadores, es una tarea importante hoy más que nunca en todo el mundo”¹.

La cultura incide en el modo de tomar decisiones y en el modo de actuar. Cada grupo profesional, promueve cambios culturales. El modo de actuar de los profesionales es característico a cada grupo específico y difiere por la forma del comportamiento de cada uno, así el médico tiene su propio código de conducta, el abogado, el economista y todos tienen efectos buenos o malos para los demás, por ende repercuten en la cultura general de la comunidad profesional.

El proceso de la educación en valores y de su formación en los sujetos, como producto de la interiorización de aquellos, está condicionado por el desarrollo y la experiencia histórica social e individual de cada uno y en él influyen otros factores: el medio familiar, la ideología imperante a nivel de la sociedad, la situación económico-social, la preparación educacional que reciben en la institución formadora y el entorno social donde interactúa, básicamente el grupo del barrio, su comunidad, así se plantea en el Programa Director para el reforzamiento de valores de la Sociedad cubana.

Cuando un profesional lleva una conducta éticamente irresponsable, por adoptar posiciones corruptas, indecorosas, de incumplimiento de la ley cae en la “inmoralidad”, dando origen a tensiones, malestar y aun peor a distorsiones funcionales².

Todas las prácticas indecorosas tienen consecuencias negativas para la sociedad que llevan al ejercicio impropio de la ley. En primer lugar y lo más importante fomentan la pérdida de la calidad humana y profesional de quienes la profesan. En segundo lugar, echan por tierra los valores éticos y demás cualidades, necesarias e intrínsecas del comportamiento profesional que limita las competencias. En

¹ PCC: Programa director para el reforzamiento de valores fundamentales en la sociedad cubana actual

² Cruz A.: El Contador Frente al Deber Moral y las Decisiones Administrativas, monografías.com

tercer lugar, el comportamiento indecoroso perjudica al resto de los profesionales y a la sociedad en general, lo que resulta en un deterioro real de la eficacia, eficacia en el desempeño de las funciones y al mismo tiempo produce la inverosimilitud, ausencia de prestigio profesional, que se manifiestan en la pérdida de valores en detrimento del desempeño profesional, afectando la cultura y el equilibrio de cualquier organización a la cual tributan.

La enseñanza del Derecho en su vínculo con las ciencias contables y financieras previene sobre los peligros de infringir los códigos y las normas que están establecidos, preparando al profesional para proteger el bien social por sobre otras cosas, de las manifestaciones que tienden a proteger las ineficiencias, ineficacias y las injusticias en la actividad económica. Los profesionales competentes y honrados no pueden ceder a la injusticia derivada de la corrupción, sin antes buscar con imaginación y audacia las alternativas de acción que armonicen la ética y el comportamiento económico honrado, evitando ceder a la extorsión.

Los profesionales en Ciencias Contables y Financieras ofrecen servicios profesionales que enriquecen el bienestar general al tomar decisiones administrativas sobre los recursos escasos de la economía procurando el cumplimiento de compromisos económicos sobre la base de valores éticos y estabilidad social, condición imprescindible para un bien común permanente.

- La formación del contador y la contribución de la disciplina Derecho a la formación de valores éticos- jurídicos.

Los estudios contables en Cuba datan de 1927 cuando en la Universidad de La Habana se creó la Escuela Superior de Ciencias Comerciales, constituyendo esta la primera Escuela Universitaria Cubana³. A través de los años se ha ido fortaleciendo la enseñanza de la ciencia contable según la sociedad ha demandado de estos profesionales. La formación de Contadores Públicos en Cuba se ha caracterizado siempre por una alta calificación siendo reconocida la

³ **MES: Plan de Estudio D**

misma por las diferentes asociaciones profesionales nacionales e internacionales.

Sistemáticamente se han experimentado modificaciones a los planes de formación y preparación de estos profesionales, derivadas de los campos de acción y las esferas de actuación definidos en el Modelo del Profesional a tono, en novedad y actualidad, con las universidades más avanzadas en el mundo.

La asignatura Derecho desde las invariantes gnoseológicas, ha contribuido a formar un profesional en correspondencia con el desarrollo científico actual, que actúe de forma creativa, con independencia, aplicando las normas jurídicas y principios de la ética en la toma de decisiones, que adquiera el compromiso político y social desde su esfera de actuación y cumpla con los principios y normas de su ejercicio profesional.

La disciplina Derecho potencia la formación de los valores a través de los conocimientos de las disciplinas afines tales como el Derecho Civil, Mercantil y Financiero donde el estudiante a través de interpretar críticamente los conceptos fundamentales correspondientes a la Parte General del Derecho Civil y sus elementos componentes, basados en una concepción científica materialista y una correcta técnica jurídica, interpretan las normas reguladoras de las instituciones y deben afianzarse al respeto de la legalidad socialista a través de la observancia de la Constitución de la República de Cuba, aplicando los principios de justicia, equidad, honestidad e imparcialidad que se transmiten en cada forma de docencia de la asignatura.

A través del contenido de Derecho Mercantil, como contribución fundamental, se apropian de la naturaleza jurídica de las sociedades mercantiles, como unidad elemental. El uso legal y los requisitos legales que rigen el funcionamiento de los instrumentos financieros y de los títulos valores posibilita el entendimiento de su conservación y defensa patrimonial en la asociación con empresas extranjeras y como modo de salvaguardar la soberanía e independencia de la nación cubana, requisito que determina el sentido de identidad y pertenencia.

El uso de los principales instrumentos jurídicos que regulan los procesos mercantiles y administrativos, el dominio de las legislaciones vigentes al respecto, como ética general, contribuye a consolidar la autoridad científica y profesional en función de elevar la exigencia en el cumplimiento de lo legislativo, la administración de los procesos contables y financieros supone la legitimidad de las condiciones y particularidades de los procesos en las empresas cubanas con una base legal que se ajusta constantemente a las normas internacionales de la información financiera y que exige de la confiabilidad y veracidad en la información así como de lo contractual. Todo lo anterior supone que en el Modelo del Profesional, aprobado para todas las Facultades de Economía y Contabilidad del país, se trabaje metodológicamente para que tanto en el nivel horizontal como vertical las asignaturas contribuyan al fomento y profundización del sistema de valores generales y específicos de la profesión y dentro de ellos las básicas específicas.

- Sistema de Valores a sistematizar en el Contador-Financista a través de la signatura Derecho.

Entre la persona y su accionar existe una relación causa-efecto que hace que reconozca que su actuación es el resultado concreto de su eficacia. En este sentido debe aceptar sus acciones como algo que le pertenece y también, fundamentalmente, como consecuencia de su naturaleza moral, como ámbito de su responsabilidad.

A través de la signatura Derecho, se potencia el código moral del estudiante devenido en el apego al rigor científico, a la responsabilidad y a la honestidad intelectual, que se manifiestan en la utilización adecuada del método histórico, exegético y jurídico comparado, en el análisis de las diferentes instituciones jurídicas civiles, en el análisis serio de las consecuencias sociales del incumplimiento de la regulación que de la relación jurídica civil, pudieran darse, ejemplificando constantemente sobre los hechos registrados en la práctica actual a través de la contraloría general, el control interno y otros procesos de fiscalización contable y financiera, para que a través de la ilustración de casos el

estudiante adquiera las habilidades y se apropie del sistema de valores éticos jurídicos de forma práctica.

En la obtención de un alto nivel de actualización, juega un papel importante el uso de la información científico técnica por el uso de textos, materiales de la red, intranet e Internet y la propia información técnica jurídica, es importante para los estudiantes en el orden del cumplimiento de la ley estar bien informados y actualizados, esto forma parte de la cultura general integral a formar así como en el fomento de la cultura del debate científico y del trabajo en colectivo en el que se logre la comunicación y las opiniones colectivas para ejercer la crítica y la autocrítica en la toma de decisiones.

Se forma al estudiante durante la clase en el respeto a la legalidad como cualidad profesional que supone el apego a la ley cuando interpreta, compara y aplica la regulación del Código Civil vigente de forma racional mediante una actitud crítica llegando a juicios de valor sobre el Derecho y su aplicación a los procesos económicos.

La necesidad de la fundamentación histórica de los procesos, categorías y el uso del materialismo dialéctico e histórico como método del conocimiento científico para fundamentar el surgimiento y evolución, dentro de las diferentes formaciones económicas sociales, de los mecanismos, leyes y procedimientos jurídicos refuerza los hábitos de investigación, consulta y búsqueda de la verdad.

Como valores éticos se incentivan la independencia, la solidaridad y el humanismo para tomar decisiones acertadas en cada momento y para que pueda desempeñar su papel como futuro profesional con un sentido de honestidad, sencillez y honradez, con lo que se pretende defiendan los intereses nacionales.

La discreción, la fidelidad, a través de la correcta aplicación de la ley a situaciones profesionales, el respeto a la Constitución y la adopción de soluciones a los conflictos en el ejercicio de la contabilidad administrativa basado en la legitimidad

de la toma de decisiones dentro de los marcos jurídicos, confiere un alto grado de confianza y profesionalidad que debe caracterizar al contador.

Los principios y normas éticas postulan deberes y obligaciones dirigidas a cumplirlas o valorarlas.

- ◆ En el orden de la justicia hay dos valores fundamentales:
 - **VERACIDAD:** Pone orden a la multiplicidad de las relaciones interpersonales que lleva consigo la vida profesional. Se funda en la verdad (adecuación del pensamiento con la realidad), y es lo que la inteligencia siempre debe buscar para no caer en el error, el engaño, o en el delito. Corresponde al hombre el deber de decir la verdad, en eso consiste la virtud moral de la veracidad, sin la cual no es posible la convivencia. En este sentido la veracidad realiza una función social.
 - **FIDELIDAD:** Es un aspecto especial de la verdad o veracidad y consiste en ajustar los hechos a la palabra dada. Ser fiel es una forma de ser justo.

- ◆ En el orden metodológico como proceder:

La asignatura se imparte en el primer año de la carrera con un fondo de tiempo de 60 horas, deberá proveer al Licenciado en Contabilidad y Finanzas del instrumental fundamental que le permita conocer no solamente la institución jurídica sino en el orden legal debe asumir ante cada posible situación una actitud en el desarrollo de su trabajo profesional, creando una conciencia jurídica en el estudiante que una vez graduado y desde su práctica preprofesional pueda asumir decisiones en un marco legal.

Diagnóstico:

El estudiante de primer año que ingresa en la carrera de Contabilidad Finanzas, en primer año adolece de una serie de actitudes y valores que requieren de un

diagnóstico inicial y que deberá estar basado en un sistema de interrogantes tales como:

- ¿Es la carrera de Contabilidad Finanzas la seleccionada entre sus tres primeras preferencias?: Esta pregunta posibilita profundizar en el grado de motivación hacia la profesión, de ello dependerá la disposición a la asimilación.
- ¿Qué se conoce de la profesión y a través de que vías? : Esto define la interpretación y consideración inicial hacia la profesión desarrollando la necesidad de la búsqueda del conocimiento.
- ¿Qué grado de conciencia se tiene en relación al deber moral y ante la sociedad? Esto define el trabajo político ideológico partir de qué valores educar, las estrategias para desde las asignaturas trabajar en los sistemas de valores trascendentes y esenciales.
- ¿Cómo puede la asignatura Derecho desde las invariantes del conocimiento desarrollar las influencias educativas para perfilar las características personales, dentro de los cuales se insertan los valores, concretados como cualidades de la personalidad en la carrera?

Una vez realizado el diagnóstico se trabajará en el año como colectivo pedagógico a través de todas las asignaturas y en el Caso de Derecho enfatizando su contribución, partiendo del objetivo en el Modelo del Profesional, y mediante el sistema de conocimientos, habilidades y hasta el sistema de evaluación pero siempre será la clase el núcleo fundamental para la formación de valores, a partir de la cual se produzca la irradiación hacia las otras dimensiones y actividades docentes y educativas.

La observación y la entrevista devienen herramientas científicas del profesor en su labor de diagnóstico, esto permitirá detectar la necesidad del trabajo individual y colectivo en el proceso docente educativo.

Las experiencias desde la asignatura Derecho en la formación del contador han permitido detectar:

- La necesidad de enfocar el proceso docente-educativo desde una concepción ética, valorativa, comunicativa, holística e interdisciplinaria.
- Crear situaciones de conflicto que contribuyan a revelar las contradicciones reales de las categorías, los problemas profesionales de la sociedad actual con declaración de principios aprovechadas para la ejercitación de valores morales con énfasis en la honestidad, la responsabilidad, soberanía.
- Contribuir a que el estudiante como sujeto del aprendizaje sistematice y vincule los contenidos de la enseñanza (unidad de lo intelectual y lo emocional), a través del diálogo, estimulando su autopreparación y su dedicación y entrega a la profesión, esto es insuficiente debido a que la autopreparación del estudiante en este nivel no es adecuada.
- El conocimiento por parte de los estudiantes de un código normativo o de ética que explicita las actuaciones profesionales, que sea discutido, que propicie que los estudiantes lo asuman y hagan suyos por su propia construcción y determinación, es un reto que aún no logra el Proyecto Educativo de la Brigada en el orden de los valores.
- La ejemplaridad de los estudiantes y la contribución que sobre ellos realizan los elementos legales y los mecanismos del proceso docente educativo es insuficiente por su aplicación y cocientización en los años superiores.
- No se vinculan de manera coherente los criterios de medidas cualitativas y cuantitativas de la estrategia educativa de la carrera en el año, definiendo la potencialidad desde las asignaturas básicas específicas, ejemplo como desde el Derecho se puede tributar en un sistema coherente al sistema de valores en las dimensiones del proceso docente - educativo.
- Se involucran en el proceso de enseñanza aprendizaje, fenómenos psicológicos complejos, tales como los intereses, necesidades, motivos, intenciones, aspiraciones, ideales, convicciones, que suelen tener un orden

en cada estudiante, no se logra el dominio de esto y su sistematización a lo largo de la carrera, en cada cohorte, para desde cada asignatura tributar al perfeccionamiento de la personalidad del estudiante como salida del proceso.

- El desconocimiento de la legislación civil, mercantil y financiera en ese nivel de enseñanza es propio del proceso en este nivel.
- Lo estudiantes de contabilidad utilizan muy poco la gaceta oficial, por tanto la desactualización en materias de normas, legislaciones y otros relacionados con la profesión es una laguna en la cultura general integral, lo cual debe ser trabajado.
- Los problemas culturales deben llegar a través de los medios de comunicación y deben ser objetos de debates con intencionalidad sobre todo en materia de leyes.

La educación no es un milagro que se le confía a una parte de los ciudadanos sino una acción continua realizada por todos para que triunfe en el ser lo mejor de su naturaleza. De modo que podremos determinar el grado de eficacia educacional cuando las diversas agencias capaces de educar aporten su influjo" (Medardo Vitier, 1960).

CONCLUSIONES

- El Licenciado en Contabilidad y Finanzas requiere estar provisto de un conjunto de conocimientos jurídicos imprescindibles para que pueda desenvolverse profesionalmente dentro del marco de la legalidad.
- Dotar al estudiante de conocimientos y habilidades que le permitan ejercer su profesión y tomar decisiones desde un marco legal lo hace más ético y por ende más competitivo.
- Manejar el herramental legislativo para luchar contra las posibles manifestaciones de corrupción, delito y/o fraude con el pleno conocimiento

de la legislación, las regulaciones jurídicas de la actividad económico financiera.

- Un profesional integro se alcanza cuando de manera integral se ha contribuido a elevar su cultura profesional y en general, esta es la máxima prioridad que aporta la asignatura Derecho dentro del Plan de Estudio.

BIBLIOGRAFÍA

- Armenteros Díaz, Marta y Vladimir Vega Falcón. Capítulo 3. “Evolución histórica de la Contabilidad de Gestión en Cuba”. En AECA “Situaciones y tendencias de la Contabilidad de Gestión en el ámbito Iberoamericano”. España: Ediciones Gráficas Ortega, 2000
- Bodes Torres Jorge: Sistema de Justicia y procedimiento penal en Cuba, Ed, Ciencias Sociales, La Habana, 2001
- Colectivo de Autores: Administración Financiera del Estado Cubano, Ed, CECOFIS, 2003
- Colectivo de Autores: Herramientas para el Contador, Ed, CECOFIS, 2004
- Comisión Nacional de la Carrera de Contabilidad Finanzas: Plan de estudio D, Universidad de La Habana
- Comisión Nacional de la Carrera de Derecho: Plan de estudio D, Universidad de La Habana
- Fraga Martínez Rayza y colectivo de autores: Nociones de Derecho Mercantil, Ed Félix Varela, La Habana, 2004
- Domínguez G., L. Cuestiones psicológicas del desarrollo de la personalidad. Editora Universitaria. Facultad de Psicología, Universidad de La Habana, La Habana, 1990.
- Horngren, Charles; et. al. “Contabilidad” México: Editorial Prentice Hall Hispanoamérica S. A., 3ra Edición, 1997.

- Leontiev, A.N. Actividad, conciencia y personalidad. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, 1982.
- MINED: Resolución Ministerial No. 90/98., Lineamientos para fortalecer la formación de valores, la disciplina y la responsabilidad ciudadana sobre a escuela.
- “Metodología, Docencia e Investigación Jurídicas”. Editorial Porrúa, 14^a Edición, México, 2007, pág. 372 y ss.
- Revista Magistrales: La Formación de Valores en la Educación Superior desde un Enfoque Psicopedagógico, Universidad Iberoamericana Golfo Centro, Puebla. México, 1999.
- PCC: Programa director para el reforzamiento de valores fundamentales en la sociedad cubana actual, 2006